



REGISTRADO

*Azucena Peralta*

AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

403

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

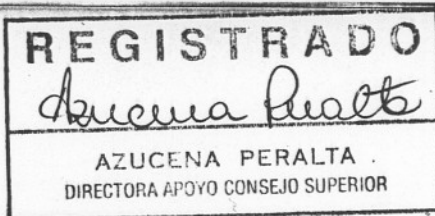
Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Avellaneda N°s. 3, 137, 140, 141, 145, 146 y 206/2003; Bahía Blanca N°s. 101, 102, 106, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 207, 210, 214, 216, 220 y 221/2003; Buenos Aires N°s. 3090, 3094/2002 y 1906/2003; Concepción del Uruguay N°s. 26, 67, 71, 72, 76, 162 y 164/2003; Concepción del Uruguay – Concordia N°s. 54, 55, 56, 57, 136 y 217/2003; Córdoba N°s. 393 y 531/2003; General Pacheco N°s. 65, 66, 114 y 115/2003; Haedo N° 207/2002; Paraná N°s. 14 y 18/2003; Rafaela N°s. 59 y 79/2003; Resistencia N°s. 51, 52, 53, 54, 55 y 56/2003; San Francisco N°s. 55, 93, 94, 95, 97, 107 y 112/2003; San Nicolás N°s. 114 y 123/2002; San Rafael N°s. 47, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80/2003; Santa Fe N°s. 97, 99, 101, 114, 116, 117 y 118/2003; Tucumán N°s. 21, 33, 36, 41, 49, 73, 80, 86, 104, 109, 110, 116, 117, 122, 123, 128, 487/2003 y Villa María N° 92, 94, 109, 111 y 114/2003, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las respectivas carreras por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

a) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
51.094	MANETTA, Domingo Pascual	D.N.I. 16.600.678	Ingeniero en Construcciones
51.095	CORRALES, Diego Andrés	D.N.I. 26.119.742	Ingeniero Mecánico
51.096	CARRASCO, Leonardo José	D.N.I. 20.567.849	Ingeniero Mecánico
51.097	LUPO, Sergio Gustavo	D.N.I. 16.401.759	Ingeniero Mecánico
51.098	FREGOSI, Sebastián Alejandro	D.N.I. 23.682.455	Técnico Universitario en Electrónica
51.099	FREGOSI, Sebastián Alejandro	D.N.I. 23.682.455	Ingeniero en Electrónica
51.100	BONINO, Marcelo Oscar	D.N.I. 13.982.037	Ingeniero en Construcciones